

CERTIFICADO N° 106

El Secretario Municipal de la I Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que, en Sesión Extraordinaria Décima Tercera de fecha 5 de Septiembre de 2013, el Concejo Municipal se pronunció respecto a lo siguiente:

Se acuerda por parte de los Sres. y Sras. Concejales aprobar el Reglamento de Servicio de Bienestar de los Funcionarios de APS de la I. Municipalidad de Santa Cruz, con las siguientes observaciones:

- Se modifica la letra D del artículo 14, en el sentido de que el aporte mensual individual de todos los afiliados en servicio activos debe ser el 1% de su remuneración base, sin distinción.
- Los funcionarios representantes del comité, tanto los elegidos por la asociación, como los designados por el alcalde, deben ser únicamente titulares, excediendo el nombramiento de suplentes en ambos casos.

En Santa Cruz, a 9 días del mes de Septiembre del año dos mil trece.



Fermin Gutierrez Rivas
FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:

- Archivo (1)
-----/